



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 9 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE TITULADOS/AS DE LA UJA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025, CONVOCADO POR ESTE VICERRECTORADO CON FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024.

En aplicación de lo establecido en la convocatoria, y no habiéndose presentado ninguna solicitud en la **segunda fase** del Programa de Incentivos a la Contratación de Titulados/as de la UJA para el curso académico 2024/25, se resuelve la no concesión de ayudas económicas en esta fase.

Contra la presente resolución provisional se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo y en su caso resultas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo.

Las reclamaciones se presentarán en la sede electrónica de la Universidad de Jaén a través del siguiente enlace <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>, rellenando una solicitud general, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones a esta resolución provisional, se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Mª Teresa Pérez Giménez

